

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3165

El Grado-Lo Grau

Secretaría

Creación del servicio municipal de Comedor colectivo para escolares y del Reglamento del Comedor colectivo para escolares de El Grado

Aprobación inicial de la creación del servicio municipal de Comedor colectivo para escolares y del Reglamento del Comedor colectivo para escolares de El Grado

Anuncio

Aprobación inicial de la creación del servicio municipal de Comedor colectivo para escolares y del Reglamento del Comedor colectivo para escolares de El Grado

Aprobada inicialmente la creación del servicio municipal de Comedor colectivo para escolares y el Reglamento del Comedor colectivo para escolares de El Grado, por acuerdo plenario de 13 de julio de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://elgrado.sedelectronica.es/>.

El Grado , a 14 de julio de 2026

María Carmen Obis Matinero

Alcaldesa